

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **01 OCT. 2015**

Nº 00362

Expediente Nº 14.022/15

VISTO la Resolución FI Nº 297-D-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura "Higiene y Seguridad en el Trabajo" de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, resulta factible realizar el Llamado, para lo cual se cuenta con un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, vacante por renuncia del Ing. Pablo ARGENTI.

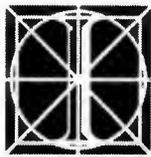
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) postulantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por cuatro aspirantes y aconsejando la designación del Ing. Jonatan Luis FAIT en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 3 6 2

Expediente Nº 14.022/15

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 214/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 297-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Jonatan Luis FAIT (D.N.I. Nº 28.072.066) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Simple, para la asignatura “Higiene y Seguridad en el Trabajo” de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del “Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes”, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2º de la presente Resolución, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría identificado como C.21.2.2.3.031.01.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Jonatan Luis FAIT las disposiciones contenidas en la

Expediente N° 14.022/15

Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Ing. Jonatan Luis FAIT que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

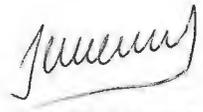
ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Jonatan Luis FAIT y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Docencia y División Personal, y gírese a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 6 2CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa